



CONCEPCIÓN, 31 de julio de 2021.

**Nº 608 – PTTE – 2021/VISTOS:** la Solicitud de Patente Municipal N° 238, de 27/01/2021, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letras g), i), j) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

**DECRETO**

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorízase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL : 6-3132  
Clasificación : COMERCIAL (PROV)  
Actividad Económica : CAFE AL PASO DELIVERY Y CONSUMO AL PASO PATENTE PROVISORIA DESDE 19/07/2021 HASTA EL 19/07/2022 FECHA QUE CADUCARA  
Contribuyente : RAMIREZ LIZANA LEONEL ADOLFO  
RUT : XXXXXXXXXX  
Dirección : BARROS ARANA 460 L.17  
Rol Avalúo : 174 -35

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MACM/MCHB/rom**

**DISTRIBUCIÓN:**

**INTERESADO**

- Archivo